



Providencia

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 3433-OC

Señor (es) : FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA
Dirección : AMERICO VESPUCCIO 13856, QUILICURA
Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)
Código Presupuestario : 5152204005 Cargo Prog : 4001019 SALUD
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 28/02/2019 -- Fecha de despacho : 11/03/2019
N° Pedido 2378 N° Solicitud: 27 - 41049

Providencia, 01/03/2019

Rut : 76.830.090-9

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA
Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA
Teléfono: 227064308

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70 125 ML	388,75	116.625
70	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 6 X 7 CMS.	117,50	8.225
60	CANULA MAYO N 0	223,73	13.424
10	CANULA MAYO N 2	223,73	2.237
	APROBADO ACTA 10/2019		
Son: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS .-		NETO	140.511
Observación: OC3433 PEDIDO 2378 - INSUMOS CLINICOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	140.511
		I.V.A	26.697
		TOTAL	167.208



[Handwritten signature]

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE")

Página : 1 de 1